



EXP-UNC: 0057175/2011

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el cual se concede licencia por maternidad 1er. y 2do. periodo a la profesora Jacqueline Vassallo, desde el 20 de junio al 14 de diciembre del cte. año; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 1278/2011 y de acuerdo al certificado que expidiera oportunamente el CNRM., se concedió licencia por maternidad 1er. periodo a la profesora Vasallo, desde el 20 de junio al 03 de agosto de 2011;

Que en consecuencia debe dejarse sin efecto la licencia concedida por Resolución Decanal N°1278/2011;

Que la docente ocupa el cargo de Profesora Titular simple por concurso de la cátedra "Instituciones Hispanoamericanas" de la Escuela de Archivología con vencimiento de designación el 01 de mayo de 2013;

Que la licencia otorgada se encuadra en el artículo 10°, inc. "g" del Decreto 3413/79;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DEJAR sin efecto la licencia por maternidad concedida por Resolución Decanal N° 1278/2011 a la profesora **JACQUELINE VASSALLO**, legajo 36803.

ARTICULO 2°. TOMAR conocimiento de la licencia por maternidad 1er. y 2do. Periodo concedida a la Profesora **JACQUELINE VASSALLO**, legajo 36803, desde el 20 de junio al 14 de diciembre de 2011, en el cargo de Profesora Titular simple por concurso de la cátedra "Instituciones Hispanoamericanas" de la Escuela de Archivología.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 24 NOV 2011

RESOLUCION N° 2131

bg

Mgter. Aguada Marcela Sosa
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades